

Radicación relacionada: 2026-ER-0199301

Bogotá, D.C., 16 de junio de 2026

Doctor
Raúl Fernando Rodríguez
Secretario General
Comisión Sexta Constitucional Permanente
comision.sexta@camara.gov.co



Asunto: Respuesta a la Proposición 036 de 2026 Cámara. Radicado MEN:
2026-ER-0199301

Respetado Secretario Rodríguez, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de atender el cuestionario presentado mediante la Proposición 036 de 2026 de Cámara, de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional da respuesta en los siguientes términos:

1. Señor Ministro, ¿qué encontraron realmente en la Fundación Universitaria San José? ¿Si estaban entregando títulos "expres" sin cumplir requisitos? ¿Qué ha hecho y cuáles son las acciones desplegadas por el Ministerio de Educación para que esto no continúe sucediendo?

En primer lugar, no es posible afirmar en este momento que la Fundación de Educación Superior San José estuviera entregando títulos "expres", toda vez que dicha situación actualmente es objeto de investigación administrativa por parte del Ministerio de Educación Nacional. Sin embargo, en el marco de las actuaciones preventivas de inspección y vigilancia adelantadas por esta Cartera, sí se identificaron presuntas irregularidades relacionadas, entre otros aspectos, con el otorgamiento de títulos sin la verificación de requisitos legales, situación que motivó la adopción de medidas preventivas y el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes.

En ese sentido, nos permitimos informar que, el Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia (previstas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1740 de 2014, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2269 de 2023), efectuó visitas de carácter preventivo y focalizado a las instalaciones de la Fundación de Educación Superior San José los días 11 de marzo y 22 de septiembre de 2025.

El objetivo de estas visitas fue verificar el cumplimiento de las normas que regulan la prestación continua y de calidad del servicio público de educación superior. A partir de la documentación y soportes allegados por la institución, se evidenciaron presuntas irregularidades en el componente académico-administrativo, destacándose las siguientes:

- Pago de hora cátedra por debajo del mínimo legal.
- Publicidad de programas académicos sin contar con la titularidad del registro calificado.
- Otorgamiento de títulos sin la verificación de los requisitos legales exigidos.
- Omisión en el reporte de información al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Como resultado de estos hallazgos, en noviembre de 2025 el Ministerio abrió formalmente una investigación que se adelanta en dos vías, estas son preventivas y sancionatorias, con el propósito de mitigar el riesgo de afectación en la prestación del servicio público de educación superior, garantizar su adecuada continuidad y prevenir la reiteración de las conductas identificadas.

Entre las medidas de carácter preventivo adoptadas mediante la Resolución Ministerial No. 003387 09 de febrero de 2026, se encuentran:

1. La elaboración, implementación y ejecución de un plan de mejoramiento.
2. El señalamiento de condiciones, que la Fundación de Educación Superior San José deberá atender, con el fin de corregir o superar, en el menor tiempo posible, irregularidades de carácter administrativo, académico o de calidad.
3. La adopción de la vigilancia especial en la Fundación de Educación Superior San José, que implica la designación de un "Inspector in situ", las situaciones que originaron las medidas, la gestión administrativa y financiera de la Fundación de Educación Superior San José, así como los aspectos que están afectando las condiciones de continuidad y calidad.

Es importante indicar que, el objetivo principal de estas medidas preventivas es proteger a los estudiantes, garantizar la validez de sus estudios y corregir las anomalías. En ese sentido, las medidas adoptadas no implican el cierre de la institución, por el contrario, la Fundación de Educación Superior San José puede continuar desarrollando sus actividades académicas mientras da cumplimiento a las obligaciones impuestas, y así, se busca asegurar que los estudiantes no vean afectados sus estudios ni los avances académicos alcanzados.

Por otro lado, como se indicó anteriormente, de manera paralela se inició una investigación de carácter sancionatorio contra la Fundación, así como contra directivos, representantes legales, consejeros, administradores, revisores fiscales y el exsecretario general, con el fin de verificar el presunto incumplimiento de la normativa aplicable. Actualmente, dicha investigación se encuentra en etapa probatoria, de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, frente a su inquietud puntual sobre si se estaban entregando o no títulos “exprés”, me permito indicar que en esta etapa procesal no es posible emitir un pronunciamiento definitivo, toda vez que los hechos materia de análisis se encuentran en plena investigación. Por tanto, será el resultado de la actuación administrativa el que permita determinar, con observancia del debido proceso, la existencia o no de responsabilidades frente a los hechos objeto de investigación.

En ese sentido, nos permitimos reiterar que el Ministerio de Educación Nacional **sí** ha actuado conforme a las competencias atribuidas por la ley.

2. Señor Ministro, frente a lo que pasó en la Fundación Universitaria San José, ¿usted ya tomó decisiones de fondo o la universidad sigue operando como si nada mientras avanzan las investigaciones?

Como se indicó en la respuesta anterior, hasta el momento el Ministerio de Educación Nacional no ha adoptado una decisión de fondo, toda vez que los hechos materia de análisis continúan en investigación y actualmente se adelanta la correspondiente etapa probatoria dentro de la actuación administrativa.

No obstante, es importante reiterar que esta cartera ministerial sí ha adoptado medidas preventivas y de vigilancia especial orientadas a que la institución supere, en el menor tiempo posible, la situación de anormalidad identificada, así como a garantizar los derechos de la comunidad educativa y la continuidad y calidad en la prestación del servicio público de educación superior.

En ese sentido, es importante precisar que dichas medidas no implican el cierre de la institución. Por el contrario, la Fundación de Educación Superior San José puede continuar desarrollando sus actividades académicas mientras cumple las obligaciones y requerimientos impuestos por el Ministerio. De esta manera, se busca proteger a los estudiantes, salvaguardar la validez de sus estudios y asegurar la continuidad de sus procesos académicos mientras avanzan las investigaciones correspondientes.

3. Señor ministro ¿quién va a responder por los posibles títulos irregulares de la Fundación Universitaria San José? ¿Va a haber sanciones reales o esto también va a quedar en el aire?

Como se ha dicho anteriormente, actualmente, el Ministerio de Educación Nacional adelanta una investigación administrativa de carácter sancionatorio con el fin de establecer si existieron irregularidades en el otorgamiento de títulos por parte de la Fundación de Educación Superior San José y determinar las eventuales responsabilidades a que haya lugar.

Dicha actuación no solo involucra a la institución, sino también a directivos, representantes legales, consejeros, administradores, revisores fiscales y otros posibles responsables, conforme a las competencias previstas en la normativa vigente. En ese sentido, de comprobarse incumplimientos o vulneraciones al régimen legal aplicable, el Ministerio podrá adoptar las sanciones correspondientes dentro del marco del debido proceso y las garantías procesales.

Por lo tanto, este no es un asunto que vaya a “quedar en el aire”. Precisamente, las medidas preventivas adoptadas y la investigación en curso buscan esclarecer los hechos, proteger a los estudiantes y determinar las responsabilidades a que haya lugar, con fundamento en las pruebas que se recauden durante la actuación administrativa.

4. La Dra. Angie Rodríguez, en sus declaraciones del día de hoy miércoles 22 de abril afirmó: que encontró irregularidades en la hoja de vida de la Dra. Juliana Guerrero "porque ella afirmaba que era Contadora de la Universidad Popular del Cesar, pero a los 15 días apareció con títulos de la Fundación San José". Señor Ministro: ¿Desde su cartera se ha iniciado algún tipo de indagación o investigación contra la Universidad Popular del Cesar o la expedición de sus títulos?

En atención a su consulta, se informa que actualmente el Ministerio de Educación Nacional no ha iniciado ningún proceso de carácter preventivo ni sancionatorio relacionado con la expedición de títulos por parte de la Universidad Popular del Cesar respecto de la señora Juliana Andrea Guerrero Jiménez.

No obstante, desde la dependencia competente se realizó la consulta correspondiente en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, evidenciándose registros de matrícula de la señora Juliana Andrea Guerrero Jiménez en el programa de Contaduría Pública de la citada Institución de Educación Superior, pero no reportó su graduación.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Ministro
Despacho del Ministro

Folios: 5
Anexos:
Nombre anexos:

Copia interna:
MARIA FERNANDA CASTRO CAMACHO - Contratista

Elaboró:
MARIA FERNANDA CASTRO CAMACHO
Contratista
Asesores del despacho

Revisó:
HAROLD ANTONIO HERNANDEZ MOLINA
Subdirector Técnico
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Aprobó:
JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Ministro
Despacho del Ministro

LUIS MAURICIO URQUIJO TEJADA
Director
Dirección de Calidad Para la Educación
Superior

RICARDO MORENO PATIÑO
Viceministro
Despacho del Viceministro de Educación
Superior

ERIKA VIVIANA SALAMANCA MEJIA
Asesora
Despacho del Ministro